

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Noviembre Dos del dos mil veintidós

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2021-00193-01.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas, que fuera condenada la parte demandada a favor de la parte actora, en providencia de fecha 18 de marzo del ogaño (Archivo No.24,33). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, APRUEBANSE las costas, liquidadas por la Secretaría del Despacho, de fecha 2 de los corrientes, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez surtidos los términos de traslado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a los aquí enjuiciados, se continuará con el trámite de la presente causa judicial

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

02/11/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48eb707bd07a7bdf3bb814f0c6295ad2570fdae3dac5552cb7c6db0b70b9f98**

Documento generado en 03/11/2022 01:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Noviembre Dos de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2021-
00193-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas conforme se dispuso en auto obrante en Archivo No.24, en la presente causa judicial, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LOS DEMANDADOS GLORIA CECILIA VILLEGAS GARCÍA Y DANIEL ALEJANDRO RUÍZ VILLEGAS Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE SEÑORA GLORIA PATRICIA ARTEAGA ORTÍZ (Archivo No.24).....\$1.000.000.oo

SON: UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.oo).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito

Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a96e81ebb177525b6726e838b65204938e611638be51faf9d915955a6936bb3**

Documento generado en 02/11/2022 09:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>